



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 17 de febrero de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-4937-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza para la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur y Zona Norte- Centro dependientes de la Secretaria de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Rio Grande.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 06/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/25.

Que se recibieron ofertas de las firmas “SUPERLIMP S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71178294-6, “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8, “ARNST MARTIN JORGE” C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 34, corresponde adjudicar a la firma “ARNST MARTIN JORGE” C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 02, N° 03, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 y N° 11, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$477.675,00), a la firma “SUPERLIMP S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71178294-6, el renglón N° 01, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 258.735,00), a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9 el renglón N° 04, por un monto total de PESOS CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 100.650,00), y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8, el renglón N° 06, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.785,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$ 841.845,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°,

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//2

Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°, Anexo II; y Resolución M.E. N° 109/25, Artículo 2°.

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS A CARGO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/25, Nota de Pedido N° 06/25- RAF 103, por la adquisición de insumos de limpieza para la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur y Zona Norte- Centro dependientes de la Secretaria de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, a la firma “ARNST MARTIN JORGE” C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 02, N° 03, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 y N° 11, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$477.675,00), a la firma “SUPERLIMP S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71178294-6, el renglón N° 01, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$258.735,00), a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” C.U.I.T. N° 20-23181634-9 el renglón N° 04, por un monto total de PESOS CINE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$100.650,00), y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” C.U.I.T. N° 20-14457487-8, el renglón N° 06, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.785,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$841.845,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito ECO012 y a la Unidad de Gestión de Gasto 012ECO, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. H. N° 45/25.

G.T.F.
AV
DHC